



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR SEIS (6) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2024 AL UNIV. SEBASTIAN EMILIO MORALES BLANCO, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA.-

San Lorenzo, 26 de marzo de 2024
Acta N° 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1640 del 07/03/2024 del Univ. SEBASTIAN EMILIO MORALES BLANCO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.256.749, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita reconsideración de la matriculación fuera de fecha al 1er. Periodo Académico 2024, para continuar la carrera. El motivo obedece que en el tiempo establecido para su inscripción tuvo un viaje laboral, según consta en el certificado presentado.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que el mismo ingresó a la carrera en el año 2013, a la fecha se necesitará de autorización para matriculación al presente semestre por estar fuera de las fechas establecidas en el calendario académico 2024.

Que el estudiante necesita de prórroga de permanencia para realizar trámites académico/administrativos como ser la matriculación. Tiene pendiente asignaturas del 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° semestres, asignaturas de Salida y Libres y el TFG.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

La Resolución de Arancel Vigente en la FADA.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por SEIS (6) semestres computados a partir del primer periodo académico 2024 al Univ. SEBASTIAN EMILIO MORALES BLANCO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.256.749, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA de la FADA.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la matriculación con multa en el 1er. Periodo Académico 2024 de la del Univ. SEBASTIAN EMILIO MORALES BLANCO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.256.749, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

Art. 3°: **ESTABLECER** el tiempo de efectivización de la presente Resolución hasta el mes de abril del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 4°: **CUMPLIR** con el pago de aranceles correspondientes, establecidos en la Resolución vigente.-

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo